



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. GUILLERMO ARROYO BUITRAGO, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **01 de julio de 2024**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

**6.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. PROCEDIMIENTO ENAJENACIÓN PARCELA B. MANZANA 6. PIA**

**VISTA** la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

<b>Asunto: Procedimiento Genérico de Contratación. PROCEDIMIENTO ENAJENACIÓN PARCELA B. Manzana 6. PIA</b>	<b>AYTOCR2024/20111</b>
<b>Proponente: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN</b>	

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para **PARA LA ENAJENACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LA PARCELA 6 B DE LA MANZANA 5, DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, DESTINADA A USO DE PARQUE INDUSTRIAL AVANZADO (SECTOR S-MADR-1 DEL PGOU)**, y debiendo aprobarse por Junta de Gobierno Local la necesidad del expediente de contratación y el inicio del mismo, quedando justificada la enajenación y las necesidades a satisfacer, dado que al tratarse de un solar del patrimonio municipal del

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

suelo debe cumplir el destino que al respecto establece su normativa especial reguladora (Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, TRLOTAU) y también con el destino del parque industrial avanzado, resultando por tanto vinculado al tráfico específico del Ayuntamiento para cumplir con la finalidad pública marcada por su normativa, por el interés social, en aras a impulsar el desarrollo económico y promoviendo una actividad empresarial que genere empleo y sea compatible con el desarrollo sostenible, según señala el art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

A la vista de los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento PARA LA ENAJENACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LA PARCELA 6 B DE LA MANZANA 5, DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, DESTINADA A USO DE PARQUE INDUSTRIAL AVANZADO (SECTOR S-MADR-1 DEL PGOU)

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la Concejalía de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 33/2024

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 4SeWeFao5ZeKMSP4jpT/  
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 02/07/2024 11:09:00  
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMENEZ el 02/07/2024 11:50:48  
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3